

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Viviana Astrid Piedrahita y otro
Demandado	Agrosuramerica S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2019 01286 00
Asunto	Requiere a la parte demandante para que corrija póliza

SE REQUIERE a la parte demandante para que adecue la póliza judicial, respecto de contener la anotación que se constituye bajo los parámetros del Art. 590 Núm. 1° **Literal C)** y Núm. 2 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y no bajo el literal que allí se indicó.

Igualmente se deberá indicar correctamente el nombre de la sociedad demandada: **AGROSURAMERICA S.A.** y no AGROSURAMERICANA S.A.S.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf37d6e9644ff9f78a4fbcfe9cfb351e339c4570512974a380cf8367a976e8d**

Documento generado en 08/08/2022 08:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>